



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N° 20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2023-MDM

Marcavelica, 20 de enero de 2023.

VISTOS:

La Oficio N° 001-2023-MDM/GDUI de fecha 03 de enero de 2023 emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Carta N° 002-2023/SUP.DEYZ, de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el supervisor de obra, Ing. Daniel Enrique Yarlequé Zúñiga; la Carta N° 002-2023/ING.EGRB-AS, de fecha 09 de enero de 2023, suscrita por el Ing. Erick Gabriel Rivas Benites; el Informe N° 015-2023-MDM/GDUI, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Provedo S/N de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 051-2023/MDM-GAJ, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Provedo S/N de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo emitir acto resolutorio de acuerdo al informe técnico legal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Carta N.º 002-2023/ING.EGRB-AS de fecha 09 de enero de 2023 la sra. Lessy Mariella Cunya Canova, Titular Gerente de la CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YADIMAR E.I.R.L. avalada por el Ing. Erick Gabriel Rivas Benites, derivó al supervisor de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. SULLANA (DESDE LA CARRETERA SALITRAL HASTA LA CARRETERA PANAMERICANA Y LA CALLE VICTOR RAUL DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", la aprobación del plan de desvío de tránsito y señalización al supervisor de obra;

Que, mediante Carta N.º 002-2023/SUP.DEYZ de fecha 09 de enero de 2023 el consultor de la supervisión, avalado por el supervisor de la obra, dio conformidad al plan de desvío de tránsito y señalización de obra;

Que, Informe N.º 015-2023-MDM-GDUI de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura informó lo siguiente: "Vista, la documentación cursada se otorga conformidad desde la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO para la aprobación del PLAN DE DESVÍO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA presentadas por el contratista y avalados por el consultor de la supervisión";

Que, mediante el Informe N° 051-2023/MDM-GAJ, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se concluye: "Teniendo en cuenta que tanto el supervisor de la obra como el área técnica, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, han dado visto bueno al replanteo de la obra, al amparo del principio de confianza, este Despacho recomienda emitir la resolución de alcaldía aprobando el plan de desvío de tránsito y señalización de la obra 'RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. SULLANA (DESDE LA CARRETERA SALITRAL HASTA LA CARRETERA PANAMERICANA Y LA CALLE VICTOR RAUL DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA', (...)"(Sic).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2023-MDM. DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023.



Que, mediante el Provedo S/N de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo emitir acto resolutorio de acuerdo al informe técnico legal;

Que, en base a lo estipulado en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de desvío de tránsito y señalización de la obra 'RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. SULLANA (DESDE LA CARRETERA SALITRAL HASTA LA CARRETERA PANAMERICANA Y LA CALLE VICTOR RAUL DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA'.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL

C.C. (6)
Alcaldía
GM
GAJ
GDUI
Contratista
Archivo